



**CÉDULA DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

**SECCIÓN I (Ocupante del Puesto)**

<b>NOMBRE:</b>	ARMANDO URIBE MENDEZ
<b>N° de empleado:</b>	306724
<b>CATEGORÍA:</b>	GERENTE

**SECCIÓN II (Identificación del Puesto)**

<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	GERENCIA FISCAL	<b>ADSCRIPCIÓN</b>	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
<b>PUESTO AL QUE LE REPORTA</b>	COORDINACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA		
<b>PUESTOS QUE LE REPORTAN</b>	GERENCIA ESPECIALIZADA DE APOYO A GERENCIA FISCAL A GERENCIA ESPECIALIZADA DE APOYO A GERENCIA FISCAL B		

**SECCIÓN III (Funciones del Puesto)**  
Conforme a las disposiciones aplicables, se llevarán a cabo las funciones siguientes:

1	Realizar el Cálculo del Impuesto Sobre Nóminas del personal de las Coordinaciones Regionales.
2	Determinar el Factor de acreditamiento de IVA mensual.
3	Consolidar los impuestos retenidos de IVA e ISR para la presentación de la declaración mensual correspondiente.
4	Operar Sistema de Facturación para la emisión de los CFDI de ingreso.
5	Operar sistema Aplicativo IVA.
6	Presentar la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT).
7	Prestar la Orientación fiscal a los empleados que la soliciten.
8	Realizar las demás funciones y/o responsabilidades dentro del ámbito de su competencia, que se deriven de las disposiciones aplicables, así como de aquellas que le encomiende su jefe inmediato.

<b>FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LA CÉDULA</b>	01/10/2023*	<b>FECHA DE ELABORACIÓN DE LA CÉDULA</b>	01/11/2024
---	-------------	--	------------

**IV. NOMBRE Y FIRMA**

Jefe Inmediato  
  
MIGUEL ANGEL SAMPERIO MENDOZA  
DIRECTOR DE FINANZAS

Ocupante del Puesto  
  
ARMANDO URIBE MENDEZ

JAIR GARCÍA SANTOS  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA FNDL

\* La estructura ocupacional del proceso de desincorporación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero en Liquidación, fue autorizada por el Director General del INDEP, mediante oficio INDEP/DG/DCALA/FND/074/20092023, cuya aplicación será gradual y progresiva a partir del 01 de octubre del presente año, hasta su total implementación.